ORGANIZACIÓN
MUNDIAL
DEL COMERCIO

# Informe sobre el Comercio Mundial 2009

## Compromisos de política comercial y medidas de contingencia

## ¿Cómo puede permanecer abierto el comercio en tiempos de crisis?

# INFORME SOBRE EL COMERCIO MUNDIAL 2009

En el Informe sobre el Comercio Mundial 2009 se examinan las diversas medidas previstas en los acuerdos comerciales a las que pueden recurrir los gobiernos, así como la función que pueden desempeñar esas medidas cuando los gobiernos se enfrentan con una crisis económica. Se ofrece también un análisis económico, jurídico y de economía política de las características fundamentales de los diferentes tipos de medidas existentes, y se ponen de relieve los beneficios y los costos relacionados con ellas.

En el Informe se analiza asimismo si las disposiciones de la OMC aseguran un equilibrio entre ofrecer a los gobiernos la flexibilidad necesaria para hacer frente a situaciones económicas difíciles y limitar al mismo tiempo la utilización de esas disposiciones con fines proteccionistas.

Una de las conclusiones del Informe es que la transparencia y la supervisión efectiva contribuyen de modo decisivo a la gestión de las políticas comerciales, especialmente en circunstancias económicas adversas.

**Las medidas comerciales especiales y el ciclo económico mundial**

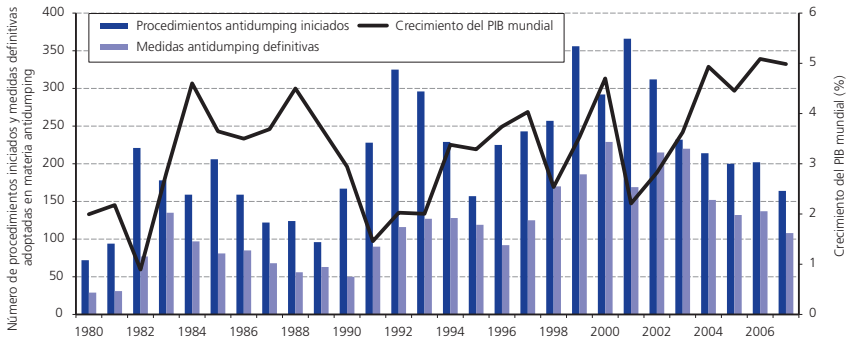


*Nota:* El dato correspondiente al crecimiento mundial del PIB se ha tomado de la base de datos de Perspectivas de la economía mundial (octubre de 2008) del FMI.

*Fuente:* Secretaría de la OMC.

***"La elección del tema de este año para el Informe sobre el Comercio Mundial es sumamente pertinente si se considera el desafío de asegurar que los circuitos del comercio sigan abiertos a pesar de la adversidad económica. Para la eficacia y la estabilidad de los acuerdos comerciales es fundamental la adopción de medidas especiales bien equilibradas, destinadas principalmente a hacer frente a una diversidad de situaciones de mercado imprevistas. El Informe estudia esta proposición desde varios ángulos."***

Pascal Lamy,
Director General de la OMC

Patrick Low, Director de la División de Estudios Económicos y Estadística, y Pascal Lamy, Director General de la OMC

# Elementos fundamentales del Informe

- **En los acuerdos comerciales se prevén las diversas medidas -denominadas comúnmente medidas de contingencia o válvulas de seguridad- que los países pueden utilizar para hacer frente a circunstancias adversas.** En el Informe se utiliza una definición amplia de las medidas de contingencia, que pueden adoptar muchas formas. Esas medidas incluyen todo lo que modifica o revoca un compromiso contraído en virtud de un acuerdo comercial. Puede tratarse también de medidas que aprovechan la existencia de lagunas entre los compromisos y las políticas efectivamente aplicadas, o simplemente de medidas que, pese a no estar abarcadas por un acuerdo, tienen repercusiones en el comercio.

- **El diseño de las medidas de contingencia suele ser un elemento central de las negociaciones, y es fundamental para lograr compromisos de mayor alcance.** Las medidas de contingencia aportan a los acuerdos comerciales el grado de flexibilidad esencial para que las partes puedan asumir compromisos a largo plazo preservando al mismo tiempo su capacidad de adaptarse a un entorno cambiante. Por consiguiente, son instrumentos esenciales para que los países puedan contraer mayores compromisos de liberalización.

- **Las medidas de contingencia son fundamentales para la efectividad y la estabilidad de un acuerdo comercial, pero han de ser equilibradas.** Preservan la credibilidad del acuerdo. Un acuerdo que prevé la posibilidad de recurrir a determinadas medidas para hacer frente a circunstancias imprevistas en las que se planteen dificultades económicas o no económicas tiene más posibilidades de mantener su solidez que un acuerdo que dé lugar a un incumplimiento habitual. No obstante, las medidas de contingencia tienen que establecer un equilibrio entre flexibilidad y compromisos. Una flexibilidad excesiva puede menoscabar el valor de los compromisos, pero si la flexibilidad es poca las normas pueden resultar insostenibles.

- **Las medidas comerciales de contingencia que los Miembros adoptan pueden entrañar tanto costos como beneficios.** Por consiguiente, el diseño de esas medidas debe tener por objeto limitar las circunstancias en que puedan utilizarse como instrumentos proteccionistas. Es importante distinguir entre los motivos por los que se establecen las flexibilidades en los acuerdos comerciales y los efectos de éstas. La flexibilidad permite a los gobiernos comprometerse a una liberalización más profunda en un acuerdo comercial reduciendo al mismo tiempo la oposición económica y política al acuerdo. No obstante, el hecho de que las medidas comerciales de contingencia sean necesarias para asegurar una mayor liberalización no significa que no tengan consecuencias negativas. En ausencia de fallas del mercado, las restricciones al comercio causarán pérdidas de bienestar económico.

- **El diseño de las medidas de contingencia no debe menoscabar la función de los acuerdos comerciales.** Esas medidas no deben concebirse de manera que altere el equilibrio de concesiones a que se comprometen las partes en el marco de un acuerdo comercial, ni deben tampoco ser tan flexibles que socaven el objetivo de los gobiernos de contraer un compromiso vinculante con el sector privado.

- **Algunas características de las normas multilaterales aplicables a las medidas comerciales de contingencia tienen una incidencia significativa en la manera en que se establece el equilibrio entre flexibilidad y compromisos.** Esas características son los criterios aplicables a la prueba de la existencia de daño a la rama de producción nacional y la relación de causalidad; si se exige compensación; y si la medida es temporal. A pesar de algunas diferencias, las disposiciones jurídicas sobre las salvaguardias, las medidas antidumping y los derechos compensatorios garantizan la posibilidad de recurrir a estas medidas cuando la rama de producción nacional sufre daño. No se toman en consideración los efectos en el conjunto de la economía, y algunos consideran que esta característica del sistema constituye una deficiencia.

- **Las diferencias en el marco jurídico y algunos factores de economía política ayudan a explicar cómo eligen los gobiernos las medidas de contingencia.** Esa decisión depende de la facilidad con que se puede recurrir a una medida, de la posibilidad de discriminar entre las fuentes de las importaciones, de la posibilidad de prorrogar el período de aplicabilidad de una medida, de los costos en términos de prestigio y de si el gobierno podría estar obligado a ofrecer compensación. Los acuerdos multilaterales han aumentado la uniformidad entre los países en lo que respecta a las prácticas comerciales correctivas, pero sigue habiendo diferencias importantes en cuestiones sustantivas y de procedimiento.

- **En tiempos de dificultades económicas los gobiernos se ven a menudo presionados a adoptar medidas para restringir el comercio.** Las medidas de contingencia desempeñan una importante función en la preservación de un sistema multilateral de comercio basado en normas. En los últimos meses el comercio ha sufrido su mayor contracción desde el decenio de 1930, como consecuencia de la considerable recesión provocada, en primer lugar, por una crisis financiera. En el decenio de 1930 la contracción del comercio fue acompañada de una fuerte oleada de proteccionismo. Parece, sin embargo, que el recurso a medidas proteccionistas prolongó y agudizó la crisis. Hasta la fecha, los indicios revelan cierto aumento de la utilización de medidas de restricción del comercio en 2008 en relación con 2007, pero hasta el momento sobre un telón de fondo de moderación general.

- **La transparencia y la supervisión efectiva contribuyen de modo decisivo a la gestión de las políticas comerciales, especialmente en circunstancias económicas adversas.** Para la cooperación entre los países que tratan de hacer frente a la crisis, es esencial que circule libremente la información sobre las políticas que afectan al comercio. La notificación completa y puntual de las medidas comerciales de contingencia a los órganos competentes de la OMC es imprescindible para asegurar una supervisión adecuada.

El Informe sobre el Comercio Mundial es una publicación anual destinada a facilitar una comprensión más profunda de las tendencias del comercio, las cuestiones de política comercial y el sistema multilateral de comercio.

El tema del Informe de este año es «Compromisos de política comercial y medidas de contingencia». Se examinan en el Informe las diversas medidas de contingencia previstas en los acuerdos comerciales y la función que éstas pueden desempeñar. Dichas medidas, también llamadas medidas especiales, cláusulas liberatorias o de escape, o válvulas de seguridad, permiten a los gobiernos cierto grado de flexibilidad en el marco de sus compromisos comerciales y pueden utilizarse para hacer frente a circunstancias que no era posible prever en el momento de asumir un compromiso comercial. Son medidas que tratan de establecer un equilibrio entre compromiso y flexibilidad. Una flexibilidad excesiva puede menoscabar el valor de los compromisos, pero si la flexibilidad es poca las normas pueden resultar insostenibles. La tensión entre compromisos creíbles y flexibilidad suele aflorar durante las negociaciones comerciales. Por ejemplo, en la minirreunión ministerial de julio de 2008, en la que se trataron de acordar las modalidades de negociación -o el texto de un proyecto definitivo- para la agricultura y el acceso a los mercados para los productos no agrícolas (AMNA), fue de importancia decisiva en el debate la cuestión de un «mecanismo de salvaguardia especial» (la medida en que se autorizaría a los países en desarrollo a proteger a los agricultores frente a los aumentos súbitos de las importaciones).

Uno de los principales objetivos de este Informe es analizar si las disposiciones de la OMC establecen un equilibrio entre, por un lado, la flexibilidad que es necesario proporcionar a los gobiernos para afrontar situaciones económicas difíciles y, por otro, una definición adecuada de las disposiciones que limite la posibilidad de que sean utilizadas con fines proteccionistas. Al analizar esta cuestión, el Informe se centra sobre todo en las medidas de contingencia que los Miembros de la OMC tienen a su alcance al importar y exportar mercancías. Esas medidas comprenden el recurso a las salvaguardias, que pueden consistir en aranceles o contingentes, en circunstancias bien determinadas; los derechos antidumping sobre productos que se consideran objeto de dumping; y los derechos compensatorios que se imponen para contrarrestar las subvenciones. El Informe se refiere también a las distintas políticas posibles, entre ellas la renegociación de los compromisos arancelarios, la utilización de impuestos a la exportación y el aumento de los aranceles hasta sus topes máximos legales (es decir, sus niveles consolidados). El análisis abarca los factores jurídicos, económicos y de economía política que influyen en la utilización de las medidas y los costos y beneficios que éstas entrañan.

## Más información

El Informe sobre el Comercio Mundial es una publicación de la Organización Mundial del Comercio (OMC).

Está disponible en español, francés e inglés:


| | |
|---|---|
| World Trade Report 2009 | 978-92-870-3513-4 |
| Rapport sur le commerce mondial 2009 | 978-92-870-3514-1 |
| Informe sobre el Comercio Mundial 2009 | 978-92-870-3515-8 |


El Informe está disponible en formato electrónico en la siguiente dirección: www.wto.org.

Pueden encargarse ejemplares impresos (60 CHF) en:


**Publicaciones de la OMC**
Organización Mundial del Comercio
154, rue de Lausanne
CH-1211 Ginebra 21
Teléfono: (41 22) 739 53 08
Fax: (41 22) 739 57 92
Correo electrónico: publications@wto.org
**Librería en línea de la OMC**
http://onlinebookshop.wto.org/